



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA

405

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

## **ACUERDO DE CONCEJO N° 290 -2010-MDM.**

Máncora, 23 de Noviembre del 2010.

### **VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 26 de Octubre del 2010; el Abog. David Zapata Sandoval – Gerente Municipal, solicita que se forme un comité ad- Hoc para la selección de un consultor para la elaboración del plan de manejo y tratamiento de residuos sólidos del Distrito de Máncora;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo II de la Ley N° 27972 Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los Asuntos de su competencia, esto en concordancia con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 26 de Octubre del 2010; el Abog. David Zapata Sandoval – Gerente Municipal, solicita que se forme un comité ad- Hoc para la selección de un consultor para la elaboración del plan de manejo y tratamiento de residuos sólidos del Distrito de Máncora; así mismo sugiere que para conformar el comité Ad Hoc se invite al Sr. ADÁN BALAREZO HIDALGO, con la finalidad de que apoye porque es una persona que conoce sobre el tema de Plan de Manejo de Residuos Sólidos.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9° numeral 8) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el voto Unánime de los señores Regidores, y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

### **SE ACORDÓ:**

**ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR el COMITÉ AD HOC PARA LA SELECCIÓN DE UN CONSULTAR PARA LA ELABORACION DEL PLAN DE MANEJO Y TRATAMIENTO DE RESUIDOS SOLIDOS DEL DISTRITO DE MANCORA**, el cual estará designado por las siguientes personas :

-Sr. Adan Hidalgo Balarezo : Experto Independiente.

- Sra. Mafalda Agurto de Merino : Sub- Gerente de Asuntos Sociales.

Comunales, Turísticos y Empresariales.

-Sr. Noe Garay Giron : Jefe de Abastecimiento.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA

404

Con la finalidad de organizar , conducir y ejecutar el Proceso de Selección de Consultar Externo para la elaboración del Plan Distrital de Manejo y tratamiento de residuos Sólidos hasta el otorgamiento de buena Pro y consentimiento de la misma , de acuerdo a lo establecido en el D.L. 1017 Y SU Reglamento aprobado con D.S. 184- 2008/EF.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGUESE** el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Máncora y a las demás áreas encargadas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA  
*U. CRISTAS*  
M. Piestas Vargas  
ALCALDE